## ANEXO Nº 07: CONSTANCIA DE PERTENENCIA A COMUNIDADES NATIVAS AMAZÓNICAS - CNA, COMUNIDADES CAMPESINAS O POBLACIONES AFROPERUANAS

ider		(a) con DNI N ppción):						
		Presidente,  MUNIDAD NA			(l			
		sentante de la CAR NOMBRE						
		ente, Cacique CAR NOMBRE			•			
		sentante de CAR NOMBRE	_		•			
Sr.(	a)	a efectos de l	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				•	
•	del Pue en el C Distrito	nunidad nativa eblo Indígena Centro Poblad amento	0	, Pro	vincia		ubic	ado ,
•	La com ubicado Distrito.	unidad camp en el Centro amento	esina Poblado	 , Prov	incia			,
•	La presend	población cia concentrac 2-2016-MC)	a	ıfroperuar 	na segí	ín el Mapa	Geoétnico	de

Asimismo, declaro que toda la información registrada en el presente documento es veraz, caso contrario me someto a las consecuencias jurídicas previstas en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; sin perjuicio de promover las acciones penales por los Delitos contra la Fe Pública previstos en el Código Penal; así como a las sanciones que ejecute el Ministerio de Cultura.

Firma manuscrita, sello y huella digital del representante	
Nombres y apellidos:  H DNI N°	luella dactila
Teléfono	
Dirección	
Correo electrónico (opcional)	
En la ciudad de, a losdías del mes de	del 202

Esta constancia deberá ser firmada y sellada por la autoridad competente, luego escanearla y cargarla al Módulo de Postulación para la Preselección al momento de su postulación.

De comprobarse falsedad en lo declarado por el solicitante, se considerará no satisfecha la exigencia respectiva para la postulación o la obtención de la beca.

- \* De conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, todo escrito que se presente ante cualquier entidad debe contener lo siguiente:
- 1. Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería del administrado, y en su caso, la calidad de representante y de la persona a quien represente.
- 2. La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible. los de derecho.
- 3. Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.
- 4. La indicación del órgano, la entidad o la autoridad a la cual es dirigida, entendiéndose por tal, en lo posible, a la autoridad de grado más cercano al usuario, según la jerarquía, con competencia para conocerlo y resolverlo.
- 5. La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, cuando sea diferente al domicilio real expuesto en virtud del numeral 1. Este señalamiento de domicilio surte sus efectos desde su indicación y es presumido subsistente, mientras no sea comunicado expresamente su cambio.
- 6. La relación de los documentos y anexos que acompaña, indicados en el TUPA.
- 7. La identificación del expediente de la materia, tratándose de procedimientos ya iniciados